

REASIGNACIÓN DOCENTE 2026

PREGUNTAS FRECUENTES



Sobre participación en el proceso

1 ¿Los docentes destacados pueden participar en el proceso de reasignación 2026?

Sí. Los docentes destacados pueden participar en el proceso de reasignación en condición de titulares de su plaza de origen, conforme a lo establecido en la norma técnica vigente.

2 ¿Un docente recién reasignado a partir del 1 de marzo de 2026 puede volver a participar en este proceso?

Sí. Un docente reasignado a partir del 1 de marzo de 2026 puede volver a participar en este proceso, ya que la norma técnica no establece ninguna restricción al respecto.

3 ¿Un docente que participa en el proceso de ascenso puede participar también en la reasignación?

Sí. La participación en el proceso de ascenso no impide postular al proceso de reasignación docente.

4 ¿Un docente con licencia sin goce puede participar?

No, uno de los impedimentos para participar en el proceso de reasignación es encontrarse con licencia sin goce de remuneración durante el proceso de reasignación.

5 ¿Los docentes identificados como excedentes en el proceso de racionalización pueden participar?

No. Los docentes comprendidos en un proceso de racionalización vigente se encuentran impedidos de participar en el proceso de reasignación.

6 ¿Un docente de Educación Básica Regular puede reasignarse a Educación Básica Alternativa?

No. La reasignación se realiza respetando las características de la plaza de origen, por lo que no procede el desplazamiento entre modalidades educativas distintas.

7 ¿Un profesor de aula nombrado en primaria puede reasignarse a otra área o nivel?

La reasignación procede únicamente hacia plazas que correspondan a la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad y demás características de la plaza de origen, conforme a la norma vigente.



REASIGNACIÓN DOCENTE 2026

PREGUNTAS FRECUENTES



Sobre participación en el proceso

- 8** **¿Procede la reasignación de EBR Secundaria JER a EBR Secundaria JEC?**
Sí, siempre que se cumplan las características y requisitos establecidos para la plaza de destino como misma área curricular.
- 9** **¿Un director designado puede participar en la reasignación 2026?**
Sí. El director designado puede participar en el proceso de reasignación, siempre que no se encuentre en el año previo a su evaluación de desempeño; de lo contrario, estará impedido de participar, conforme al numeral 5.2.12 de la norma técnica vigente.
- 10** **¿Un especialista de educación de DRE puede reasignarse a una UGEL o viceversa?**
No. El especialista en educación designado solo puede reasignarse dentro del mismo tipo de IGED.
- 11** **¿Un profesor nombrado como Profesor de Innovación Pedagógica (PIP), con título pedagógico en Educación Primaria, puede reasignarse a una plaza de profesor de aula del nivel primaria?**
Sí. El profesor de Innovación Pedagógica (PIP) del nivel primaria o secundaria, que acredite más de un título pedagógico, puede solicitar su reasignación a otra área curricular o especialidad, siempre que mantenga el mismo nivel educativo y cumpla con los requisitos establecidos en la norma técnica vigente.
- 12** **¿Un docente del área de Educación para el Trabajo (EPT) puede reasignarse a otra especialidad?**
Sí. Los docentes del área de EPT de EBR Secundaria o EBA ciclo avanzado pueden reasignarse a otra especialidad, siempre que acrediten título pedagógico o profesional técnico en la especialidad de la plaza de destino.
- 13** **¿Un profesor de Educación Física puede reasignarse entre los niveles de primaria y secundaria?**
Sí. El profesor de Educación Física puede reasignarse entre los niveles de primaria y secundaria, siempre que su título de profesor, licenciado en Educación o con título de segunda especialidad, cuente con la mención en Educación Física.

